



**C I R C U L A R CSJCHC21-76**

<b>Fecha</b>	13/05/2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Circular No. CSJBOYC21-98 del 28/04/2021, suscrita por la doctora Gladys Arevalo, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja – Boyacá, mediante la cual informa de la terminación por desistimiento tácito procesos de reorganización de pasivo proceso de Juan Fernando Rojas Hernandez.

2.- Circular No. CSJHUC21-71 del 11/05/2021, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual informa del trámite de Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona de Claudia Liliana Rivera Ramírez, ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Neiva.

3.- Oficio 1947 del 07/05/2021, suscrito por Eneida Isabel Effel Bernal, Secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Santa Martha, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Promovido por la señora Jacqueline Castillo Podlessky.

4.- Oficio Nro. 677 del 11/05/2021, suscrito por Edwin Andrés Bedoya Lema, Secretario del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial por insolvencia económica de persona natural no comerciante de la señora Manuela Restrepo Arango.

5.- Oficio Nro. 577 del 04/05/2021, suscrito por Lucy Marcela Riascos García, Secretario del Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial del deudor Ruben Dario Echeverry Marin.

6.- Oficio No. 371 del 06/05/2021, suscrito por Edwar Jair Valera Prieto, Secretario del Juzgado 003 Civil Municipal de Valledupar, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de Veder Jose Zabaleta.

7.- Oficio No. 597 del 07/05/2021, suscrito por Ana Maria Cuadrado Jaraba, Secretario del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de Luz Alba Trujillo Valencia.





Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM